ACTA DE APROBACION DE GARANTIA No 117

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DE UNA PÓLIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, en uso de las facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, celebro el contrato No. 0107 con el Sr (a) JOHN EDWIN BECERRA JAIMES de fecha VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026 exigiéndose como requisito de perfeccionamiento y ejecución contractual el otorgamiento de garantías. Que, el contratista presento la PÓLIZA(S) de CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, INDENIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES; L Número: 994000076772 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Que, acorde con las disposiciones legales vigentes, la garantía otorgada, cumple con las condiciones contractuales exigidas, haciéndose necesario proceder a la aprobación de la garantía, otorgada por El CONTRATISTA.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las(s) pólizas de CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, INDENIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES; Número: 994000076772 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a efecto de amparar el contrato No. 0107 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, exigida como requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICONADOS, NEVERAS Y DISPENSADORES UTLIZADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	$6.600.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	$6.600.000,00
PAGO DE SALARIOS, INDENIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 3.300.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Los Patios VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
El Contratante